



BUIN, 23 FEB 2011

DECRETO TC. N° 36 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts.5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio **Ex. N° 540** de fecha 14 de Febrero de 2011, se nombra en Comisión de Servicios a la funcionaria doña **EVANGELINA ALEGRIA OLAVE**, Secretaria Municipal, por su participación en el Seminario "**La Destitución de Alcaldes y Concejales, casos prácticos**", en el Centro de Convenciones ENJOY de Coquimbo, a efectuarse los días 24 y 25 de Febrero de 2011. Se nombra como Secretaria Municipal Subrogante a doña **Nancy Viviana Vargas Sandoval**, Directora de Transito, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por Decreto Alcaldicio **Ex. N° 589** de fecha 16 de febrero de 2011, se nombra en Comisión de Servicios por los días 22, 23, 24 y 25 de Febrero de 2011, al Sr. Alcalde don **RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE**, por su participación en "**Congreso Internacional de Parlamentos**", a realizarse en la ciudad de Viña del Mar - V Región, se nombra como Alcalde Subrogante a don **Italo Francois Pérez Galaz**, Director de Secpla, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

4.- Que por Decreto Alcaldicio **TC. N° 127** de fecha 12 de Noviembre de 2010, la **Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública** denominada "**ADQUISICION UNIFORMES PERSONAL MUNICIPAL DE BUIN TEMPORADAS PRIMAVERA-VERANO, OTOÑO-INVIERNO 2011 - 2012**".

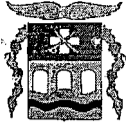
5.- Que por Decreto Alcaldicio **TC. N° 144** de fecha 23 de Diciembre de 2010, se **declara desierta la Licitación Pública** denominada "Adquisición Uniformes Personal Municipal de Buin Temporadas Primavera-Verano, Otoño-Invierno 2011 - 2012", las **líneas de productos N° 3, N° 4 y N° 8, debido a que no hubieron ofertas para estas adquisiciones.**

6.- Que por Decreto Alcaldicio **TC. N° 145** de fecha 23 de Diciembre de 2010, se **declara inadmisibile la Licitación Pública** denominada "Adquisición Uniformes Personal Municipal de Buin Temporadas Primavera-Verano, Otoño-Invierno 2011 - 2012", las **líneas de productos N° 2 y N° 7, debido a que las ofertas excedieron el presupuesto disponible para estas adquisiciones.**

7.- Que por Decreto Alcaldicio **TC. N° 03** de fecha 10 de Enero de 2011, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Privada denominada "**ADQUISICION UNIFORMES PERSONAL MUNICIPAL DE BUIN TEMPORADAS PRIMAVERA-VERANO, OTOÑO-INVIERNO 2011 - 2012**", (Líneas de Productos no adjudicados 2, 3, 4, 7 y 8)

8.- Que por Decreto Alcaldicio **TC. N° 20** de fecha 04 de Febrero de 2011, se **declara inadmisibile la Licitación Privada** denominada "Adquisición Uniformes Personal Municipal de Buin Temporadas Primavera-Verano, Otoño-Invierno 2011 - 2012", las líneas de productos no adjudicados N° 2, 3, 4, 7 y 8 en razón que se realizó el acto de apertura de la misma, presentándose un solo oferente al efecto, quien no presentó todos los antecedentes requeridos de acuerdo a lo solicitado en las Bases Administrativas del llamado.





9.- El Memorándum N° 133 de fecha 15 de Febrero de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación, donde solicita a la Unidad de Control gestionar con el Sr. Alcalde la Contratación Directa de la **Empresa Bascuñan Quiroga y Compañía Limitada**, para la línea de productos N° 2, Dama Otoño Invierno, por un monto de \$8.829.205.-

10.- El **Memorándum N° 188** de fecha 15 de Febrero de 2011, de la Unidad de Control, mediante el cual remite al Sr. Alcalde antecedentes de la Licitación denominada "Adquisición uniformes Personal Municipal de Buin, Temporadas Primavera Verano, Otoño Invierno 2011-2012", para su conocimiento y resolución.

11.- La Resolución del Sr. Alcalde de fecha 18 de Febrero de 2011.

12.- El **Memorándum N° 145** de fecha 22 de Febrero de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación, que remite la identificación del Oferente Empresa Bascuñan Quiroga y Cia. Ltda. y la imputación presupuestaria.

DECRETO.

1.- Apruébese la **CONTRATACIÓN DIRECTA** a la **Empresa BASCUÑAN QUIROGA Y COMPAÑÍA LIMITADA**, cuyo Representante Legal es don Alberto Bascuñan Quiroga, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] y don Jorge Bascuñan Quiroga, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] Comuna de Macul, para la ejecución del proyecto denominado "**ADQUISICION UNIFORMES PERSONAL - MUNICIPAL DE BUIN TEMPORADAS PRIMAVERA-VERANO, OTOÑO-INVIERNO 2011 - 2012**", línea de productos N° 2.

2.- El valor de la adquisición es por un monto de \$ **8.829.205.-** (ocho millones ochocientos veintinueve mil doscientos cinco pesos) IVA Incluido.

3.- La Contratación Directa se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas Normas Especiales, Especificaciones Técnicas, Anexos de la Licitación Privada, documentos que se entienden forman parte integrante del presente decreto.

4.- El Plazo de entrega de los uniformes es de 45 días, y se contarán desde el día hábil siguientes a la fecha de notificación de su adjudicación.

5.- El contratista deberá presentar Boleta Bancaria o Vale Vista para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato, la cual deberá otorgarse por una cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del contrato, I.V.A incluido. Su vigencia será desde la fecha de suscripción del contrato hasta los 30 (treinta) días siguientes a la fecha de la recepción provisoria de bienes.

En el caso que el documento solicitado precedentemente sea Boleta Bancaria, esta deberá indicar en su glosa lo siguiente:

"Para garantizar el Fiel Cumplimiento de Adquisición Uniformes Personal Municipal de Buin".

6.- La Inspección Técnica la efectuará la **Secretaría Comunal de Planificación**, lo que se realizará a través de un Decreto Alcaldicio indicando el nombre del inspector Técnico de la Adquisición (ITA)





7.- La Unidad Técnica aplicará multa por la vía administrativa y sin forma de juicio y será notificada mediante carta certificada dirigida al representante legal de la empresa adjudicada.

Las multas son por:

- ✦ Atraso en la entrega de los productos: 1 UTM por cada día de atraso.
- ✦ Por no cumplir con la cantidad adjudicada: 5 UTM.
- ✦ Fallas de calidad de los productos: 2 UTM por situación detectada.

Se deja constancia que por sobre 10 (diez) días de atraso o por 10 UTM de multas, el Mandante se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato, por indicaciones de la Unidad Técnica, haciendo efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato y sin perjuicio de las demás acciones legales que fueren procedentes.

8.- El presente Decreto Alcaldicio de **Contratación Directa** se notificará vía mail, contacto telefónico o por medio escrito mediante envío de carta certificada dirigida al domicilio del oferente, al adjudicatario o contratista, según el caso, la que será efectuada por la Secretaría Municipal. El adjudicatario o contratista, se entenderá notificado, para todos los efectos legales en todos los casos al momento en que se ingresa a la plataforma www.mercadopublico.cl el respectivo acto administrativo. Lo anterior, no obstante las obligaciones que impone la Ley N° 19.886, sobre contrato de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

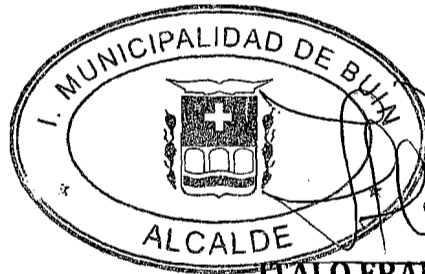
9.- La Asesoría Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.

10.- Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria N° 2152202002 "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
NANCY VIVIANA VARGAS SANDOVAL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
ITALO FRANCOIS PEREZ GALAZ
ALCALDE (S)

IPG. NVVS. MEBH. *[Handwritten initials]*

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- SECPLA
- Control
- Jurídica
- Archivo SECMU.

D:\Mis documentos\Mis documentos\MIS DOCUMENTOS II\CONTRATACION DIRECTA\Adquisición Uniformes Personal Municipal de Buin2011 - 2012.doc

Fecha de creación 19/02/2011 11:36:00